

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3303

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mediante CITE: D.M.T.E.P.S. ?Of. 1116/2017, de 25 de agosto de 2017, presentado en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 31 de agosto al 01 de septiembre de 2017, a la ciudad de Lima ? República del Perú, a objeto de participar en el ?Encuentro Presidencial y III Reunión de Gabinete Binacional Ministerial Bolivia ? Perú?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL** al ciudadano Tito Rolando Montaña Rivera, **Ministro de Deportes**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.